

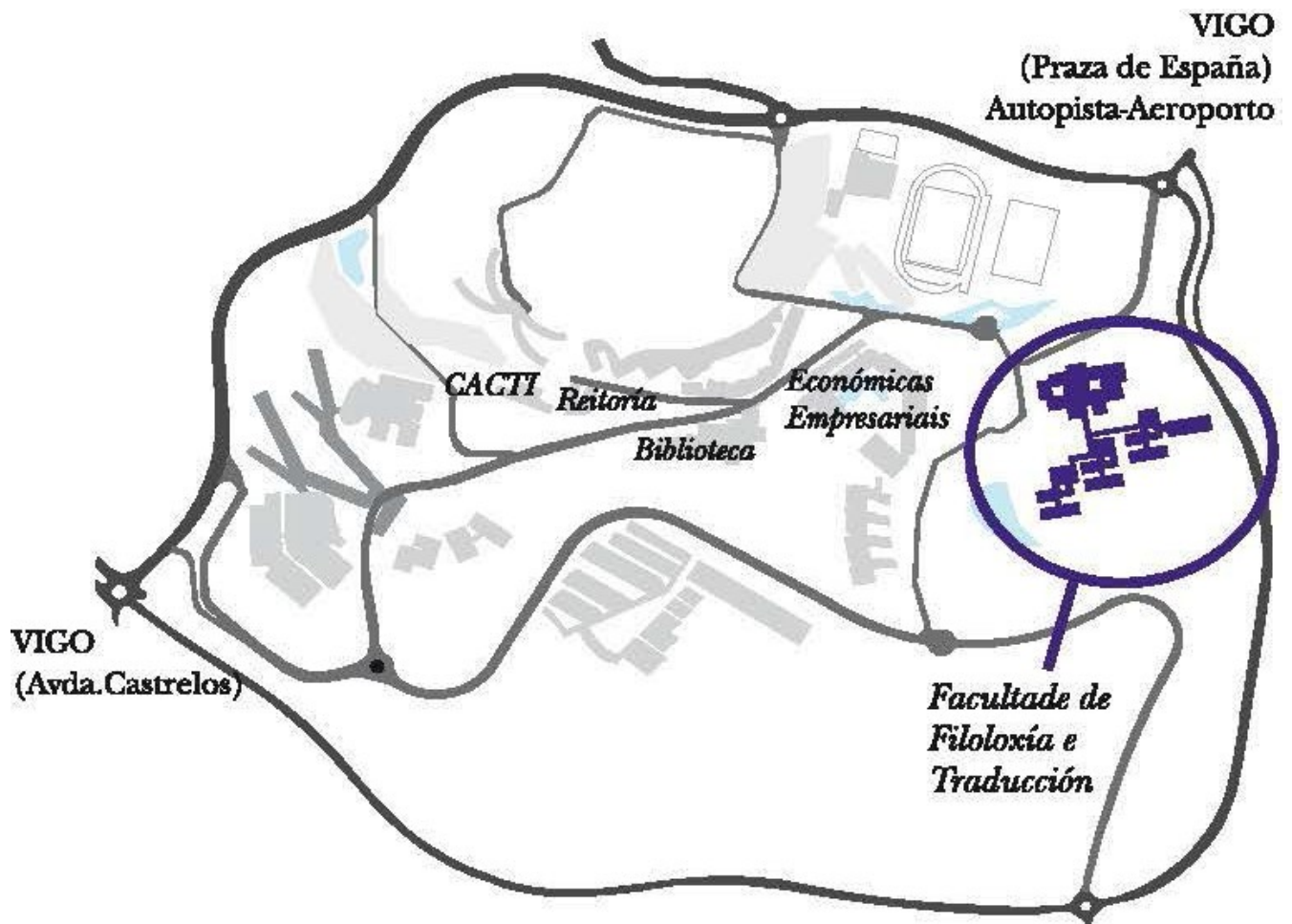
*Guía
de prevención
de riesgos
laborales*

Guía de prevención de riesgos laborales

Acaba usted de incorporarse a la Universidade de Vigo, nuestra más cordial bienvenida.

A través de esta guía, queremos presentarle de una forma general sus derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, cuál es la modalidad preventiva de la Universidade de Vigo, las actividades que en materia de prevención de riesgos desarrolla esta universidad a través del Servicio de Prevención e informarlo/a sobre las actuaciones más relevantes en materia de riesgos laborales.

Esperamos que esta información le sea de ayuda y estaremos encantados de recibir su colaboración y sugerencias para mejorar el servicio.



¿Cuáles son los derechos y deber del personal trabajador?

Todos las trabajadoras y trabajadores tienen derecho a:

- Una protección eficaz en materia de seguridad y salud laboral.
- Recibir información sobre los riesgos existentes.
- Participar en todas las cuestiones que afecten la seguridad y salud en el trabajo, a través de quien los represente legalmente, y a ser consultados/las.
- Recibir formación específica en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- La vigilancia específica y periódica de su estado de salud.
- Disponer de equipos de trabajo adecuados a las tareas que deben realizar.
- Que les faciliten los equipos de protección individual necesarios para desempeñar sus funciones.

Las trabajadoras y trabajadores deben:

- Velar por su propia seguridad y la de las personas trabajadoras que puedan verse afectadas por su trabajo.
- Usar adecuadamente las máquinas, herramientas, equipos etc.
- Utilizar y conservar correctamente los equipos de protección individual que la Universidad les faciliten.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes en los medios de trabajo.
- Informar de las situaciones de riesgo para la seguridad y salud del personal trabajador.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente.
- Cooperar con la Universidad para que esta pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras que no entrañen riesgos para la salud de las personas trabajadoras.

¿Cuál es la modalidad preventiva en la Universidad de Vigo?

La Universidad de Vigo gestiona la prevención de riesgos mediante la modalidad organizativa del servicio de prevención propio y servicio de prevención ajeno.

El servicio de prevención propio asesora a la Universidad, al personal trabajador, o quien lo represente y al Comité de Seguridad y Salud. Este servicio desarrolla las especialidades de ergonomía y psicología aplicada y seguridad en el trabajo.

El servicio de prevención ajeno, que la Universidad de Vigo ha concertado con la sociedad de prevención CUALTIS, completa la actividad preventiva desarrollando las especialidades de higiene industrial y medicina del trabajo.

¿Cómo puede contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)?

Edificio Filomena Dato (planta baja)
Campus Universitario Lagunas-Marcosende
36310 Vigo España

Tél. 986 813 605

Tél. 986 814 088

sprl@uvigo.es

sprlformacionesaude@uvigo.es

sprl.administracion@uvigo.es

http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/prevencion/index.html

¿Cuáles son las actividades más características del Servicio de Prevención?

- Evaluación de riesgos laborales de los puestos de trabajo y de los centros.
- Elaboración de informes:
 - De acondicionamiento de espacios.
 - De condiciones ergonómicas y confort ambiental
 - De condiciones de seguridad.
 - De condiciones higiénicas
 - De aptitud laboral
- Elaboración de procedimientos, guías, normas, fichas de seguridad, etc.
- Realización de inspecciones de seguridad.
- Elaboración de proyectos de señalización de los edificios.
- Realización de planes de autoprotección.
- Selección de equipos de protección.
- Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales.
- Dotación y reposición de cajas de urgencia (botiquines)
- Investigación de accidentes de trabajo.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Cursos impartidos por el servicio de prevención ajeno.
 - Cursos organizados por el servicio de prevención propio.
- Vigilancia y control de la salud del personal trabajador:

Observación de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores y trabajadoras por medio de la recogida y análisis de datos sobre los factores de riesgo y salud.

Reconocimientos médicos:

Inicial: luego de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.

Periódico: en función del requerido segundo los riesgos a los que esté expuesta la persona trabajadora.

Luego de una *ausencia prolongada por* motivos de salud: con el único objetivo de identificar cualquier relación entre las causas de la enfermedad y los riesgos existentes en el trabajo.

Previos: porque así lo exijan normas específicas.

¿Dónde hacer el reconocimiento médico (previa cita)

Campus de Ourense

CUALTIS

Calle Nueva, 9-11 (C.P. 32004 Ourense)

Campus de Pontevedra

CUALTIS

Paseo de Colón, 7 (C.P. 36002 Pontevedra)

Campus de Vigo

CUALTIS

Calle Padre Seixas, 34 bajo (C.P. 36209 Vigo)

ENFERMERÍA del Campus Lagunas Marcosende

Edificio Filomena Dato (planta baja)

¿Cómo solicitar una caja de urgencias o la reposición de su contenido?

Enviando al SPRL cubierto el formulario que encontrará en los siguientes enlaces.

Para una nueva caja:

[DRPRL-09-03 SOLICITUD DE CAJAS DE PRIMERAS AYUDAS](#)

Para reposición del contenido:

[DRPRL-09-04 SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL CONTENIDO DE PRIMERAS AYUDAS](#)

¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo?

En el caso de urgencia, si el accidente es grave acuda al centro sanitario más próximo. En cuanto le sea posible comunique la situación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad.

En el resto de los casos:

El personal trabajador acogido al régimen general de la Seguridad Social deberá acudir al centro asistencial más próximo de la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales [Fremap](#), proveídos del DNI y del volante de solicitud de asistencia cubierto en las conserjerías de los centros y pulsando en el [enlace](#):

Servicios asistenciales de la mutua Fremap

Fremap asistencia 24 horas 900 610 061 habia Sido de España: +34 91 919 61 61

Ourense

Avda. de la Habana, 6-8
De lunes a viernes de 8.00 a 20.00 horas
Tel. 988 370 773 / 988 370 775

Pontevedra

Sano Pedro de Alcántara, 7
De lunes a viernes de 8.00 a 20.00 horas
Tél. 986 855 111

Vigo

Pizarro nº 16
De lunes a jueves de 8.00 a 20.00 horas
Venres de 8.00 a 1 5.00 horas
Tél. 986 430 788

Centro Hospitalario
Poeta Feliciano Rolán, s/n, miradoiro del Castro
Servicio permanente 24 horas
Tel. 986 413 033 / 986 413 299 / 986413 499

El personal que esté acogido a Muface deberá acudir al centro hospitalario que le corresponda por la suya pertenezca al INSS o a la entidad médica libre que elija.

En todos los casos de accidente de trab a llo, este se debe notificar al SPRL mediante lo envío del formulario de notificación interna de accidente que se encuentra en el siguiente enlace:

[DRPRL-07-01 NOTIFICACIÓN INTERNA DE INCIDENTE](#)

¿Que debo hacer para solicitar un cambio de puesto por razones de protección de la salud?

Debe comunicárselo al SPRL mediante la solicitud que se encuentra en este enlace:

[DRPRL-18-01 SOLICITUD GENERAL DE CAMBIO DE PUESTO POR RAZONES DE PROTECCIÓN DE La SALUD](#)

¿Qué debo hacer se estoy embarazada?

Debe comunicárselo al SPRL medianty el formulario de comunicación de embarazo que se encuentra en el enlace:

[IPRL-21-01 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE COMUNICACIÓN DE SITUACIÓN DE EMBARAZO O PERÍODO DE LACTACIÓN NATURAL](#)

Riesgos generales más comunes en nuestra universidad y su prevención

Caída de personas.

Este riesgo puede manifestarse cuando se utilizan medios inadecuados o deficientes para llegar a zonas elevadas o también debido a la existencia de suelos en mal estado, resbaladizos, iluminación deficiente, obstáculos en zonas de paso etc.

Medidlas preventivas:

- Mantener las zonas de paso en buen estado, libres de obstáculos y bien iluminadas.
- Evitar utilizar dispositivos como cajas, caderas etc. para alcanzar zonas elevadas.
- En los desplazamientos prestar atención, evitar distracciones como leer documentos, realizar llamadas etc.
- Por las escaleras no correr y utilizar los pasamanos.

Accidente in itinere

Accidentes ocurridos durante el desplazamiento desde el domicilio al centro de trabajo o desde este al domicilio.

Medidas preventivas:

- Respetar las normas de circulación.
- A conducirlo no tomar bebidas alcohólicas o medicinas que puedan influir en el grado de atención y no utilizar el teléfono móvil.
- Realizar un adecuado mantenimiento del automóvil para evitar fallos que puedan dar lugar a este tipo de accidentes.

Contacto eléctrico

Este riesgo puede deberse al mal estado de las instalaciones eléctricas del lugar de trabajo, pero también al uso inadecuado de los equipos de trabajo o de sus elementos.

Medidas preventivas:

- Mantener los cuadros eléctricos cerrados.
- Comprobar periódicamente el buen estado de los cables de los equipos eléctricos (ordenadores etc.).
- Desconectar los equipos de la corriente eléctrica antes de realizar cualquier manipulación.
- No manipular equipos eléctricos húmedos o con las manos húmedas.
- No utilizar cables deteriorados o cajas de enchufes rumbos.
- No utilizar multiconectores para no sobrecargar la instalación eléctrica.
- No desconectar tirando del cable.

Incendio

El riesgo de incendio está presente en cualquier tipo de actividad. Las causas que pueden provocarlo son muy diversas, pero las más comunes son las debidas a las instalaciones eléctricas en mal estado o sobrecargadas y a la existencia de focos de calor próximos a materiales fácilmente combustibles.

Medidas preventivas:

- No utilizar enchufes intermedios o prolongadores sin toma de tierra. Asegurarse de no sobrecargar la instalación.
- Impedir el contacto del material combustible (alejándolo) con focos de ignición (térmicos, eléctricos, químicos etc.).
- Evitar la acumulación de cajas, papeles etc.
- Mantener la orden y la limpieza.
- Tener en cuenta que los medios para situaciones de emergencia (ya sean vías de evacuación, extintores, bocas de incendio equipadas, botones de alarma etc.) no pueden estar obstaculizados, tapados, inutilizados etc.

Otros

Pantalla de visualización de datos, PVD.
Químicos, biológicos, físicos etc.

Normativa

Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
R D.39/1997, del 17 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

Enlaces de interés.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:

<http://www.insht.eres/>

Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo:

<https://osha.europa.yo/eres/about-yo-osha/national-focal-points/spain>

Plan de prevención Universidad de Vigo

https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2018-06/plan_prl_gl.pdf

